



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0055 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N°177-2017-GM/MVES de fecha 22 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal, el Informe N°029-2017-GAT-MVES de fecha 16 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria, que contiene el Proveído N°076-2017-GM/MVES de fecha 14 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal y el Informe N°19-2017-GAT-MVES de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria; sobre la designación de los funcionarios Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas Venecia y Barlovento del Distrito de Villa El Salvador para la Temporada Verano 2018;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1533 de fecha 23 de Junio de 2011 emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, literal c) del artículo 6°, el cual dispone como uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT que, mediante resolución de alcaldía o de gerencia municipal se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°177-2017-GM/MVES, a sugerencia de la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N°029-2017-GAT-MVES; propone designar como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas Venecia y Barlovento del Distrito de Villa El Salvador - Temporada Verano 2018, a los siguientes funcionarios: Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, en su condición de Gerente de Administración Tributaria y Madeleine Inés Yucra Huauya, en su condición de Subgerente de Recaudación y Control;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

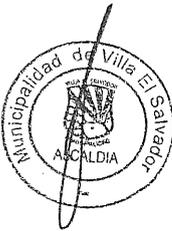
Artículo 1°.- DESIGNAR, como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas Venecia y Barlovento para la Temporada Verano 2018 en el Distrito de Villa El Salvador, a:

- **EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON**, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: ehinojosa@munives.gob.pe, Celular: 970162456.
- **MADELEINE INES YUCRA HUAUYA**, Subgerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: myucra@munives.gob.pe, Celular: 970162709.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0055 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 MAR 2017

Artículo 2°.- ENCARGAR, a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas Venecia y Barlovento para la Temporada Verano 2018 en el Distrito de Villa El Salvador, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en función a la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE